

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDB/CS
PRIMERA CONVOCATORIA
Comité de Selección

ACTA N° 01 DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDB/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

de la IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución **DIAMANTE – EL ESPINO (PUENTE DIAMANTE) DISTRITO DE BOLIVAR, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**", con C.U.I. N° 2635662

1. INFORMACION GENERAL

En la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Bolívar, sito Calle San Martín N° 300, Bolívar – San Miguel – Cajamarca, siendo las 12:00 horas del día 10 de Diciembre del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, ratificados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°77-2024-MDB de fecha 18 de Noviembre del 2024; quienes llevarán a cabo la admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO **DIAMANTE – EL ESPINO (PUENTE DIAMANTE) DISTRITO DE BOLIVAR, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**", con C.U.I. N° 2635662

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PRESIDENTE	Ing. Juan Carlos Cosavalente León	Experto Independiente
PRIMER MIEMBRO	Ing. Silmer Edwin Rodas Valle	Jefe de DIDUR - MDB
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Romer Lenin Cerna Gamarra	Jefe de Abastecimiento - MDB

El Sr. presidente da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, además de lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección en mención.

A continuación, y en atención a lo dispuesto en el artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección y posterior a ello se procede a verificar la relación de participantes que presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), tal como lo establece el artículo 90° del Reglamento.

I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del presente procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDB/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

Comité de Selección

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	2024-12-03 23:43:32.0	Válido	2024-12-03 23:43:32.0	10246727819
2	Proveedor con RUC	10267213513	AGÜERO TORRES ALEJANDRO MAGNO	2024-11-26 20:17:59.0	Válido	2024-11-26 20:17:59.0	10267213513
3	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-11-22 06:22:36.0	Válido	2024-11-22 06:22:36.0	10267222849
4	Proveedor con RUC	10413587391	REQUE ZAPATA DICK STANLEY VALENTINO	2024-11-23 20:00:40.0	Válido	2024-11-23 20:00:40.0	10413587391
5	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2024-11-26 12:49:15.0	Válido	2024-11-26 12:49:15.0	10433867527
6	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2024-11-25 12:47:41.0	Válido	2024-11-25 12:47:41.0	10443845483
7	Proveedor con RUC	10708582692	MINCHAN SALDAÑA OSCAR EDUARDO	2024-11-26 20:08:02.0	Válido	2024-11-26 20:08:02.0	10708582692
8	Proveedor con RUC	20602232990	GRUPO OSDAN S.R.L.	2024-11-26 17:00:03.0	Válido	2024-11-26 17:00:03.0	20602232990
9	Proveedor con RUC	20607144355	GRUPO INGESA SAC	2024-11-26 20:13:33.0	Válido	2024-11-26 20:13:33.0	20607144355
10	Proveedor con RUC	20608495003	PROCAPI CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	2024-11-23 19:27:08.0	Válido	2024-11-23 19:27:08.0	20608495003

3. POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma del presente procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602232990	GRUPO OSDAN S.R.L	04/12/2024	14:46:41	20602232990	21/11/2024	15:11:11	Enviado	Valido

4. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la visualización y lectura de la oferta registrada en la plataforma del SEACE por el postor, y con la revisión de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases integradas, para la admisibilidad de las ofertas en amparo al artículo 81, numeral 81.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

BOLIVAR - SAN MIGUEL - CAJAMARCA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDB/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

Comité de Selección

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR: GRUPO OSDAN S.R.L identificado con RUC N 20602232990
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de lo Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Luego de haberse culminado la etapa de admisión de ofertas, los integrantes del Comité de Selección, en amparo al artículo 82, numeral 82.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a realizar la calificación de la oferta técnica del único postor ADMITIDO, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas. La oferta que no cumpla con dichos requisitos de calificación es descalificada, presentando los siguientes resultados:

POSTOR	3,2 Requisitos de Calificación					Condición de la Oferta
	A) Capacidad Legal	B) Capacidad Técnica y Profesional			C) Experiencia del Postor en la Especialidad	
		B.1) Calificación Personal Clave	B.2) Experiencia del Personal Clave	B.3) Equipamiento Estratégico		

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDB/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

Comité de Selección

GRUPO OSDAN S.R.L Identificado con RUC N 20602232990	El Postor, cuenta con categoría " C" en Consultoría en obras viales, puentes y afines - categoría (Cumple)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Cumple	CALIFICA
--	--	---	---	---	---------------	-----------------

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección en amparo al artículo 83, numeral 83.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a realizar la evaluación de la oferta económica del único postor CALIFICA, respecto a los factores de evaluación "Experiencia del Postor en la Especialidad" y "Metodología Propuesta", indicado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas:

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA			
POSTOR	Experiencia del Postor en la Especialidad (a)	Metodología Propuesta (b)	Puntaje de la Oferta Técnica (a)+(b)
GRUPO OSDAN	60.00	40.00	100.00

NOTA:

- (a) El postor acredita una experiencia en la especialidad de S/ 307,300.00 (Trecientos Siete Mil Treccientos con 00/100 Soles); cual representa 1.51 veces el Valor Referencial del presente procedimiento de selección.
- (b) El postor cumple con el contenido mínimo de la metodología propuesta en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDB/CS
PRIMERA CONVOCATORIA
Comité de Selección

6.2 EVALUACIÓN ECONOMICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

EVALUACIÓN TÉCNICA		
POSTOR	Precio Ofertado	Puntaje de la oferta
GRUPO OSDAN	203,541.00	100.0

6.3 PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

$$PTPI = C1PTi + C2Pei$$

Donde:

PTPI = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

Ci = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

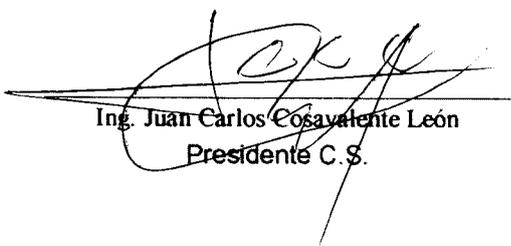
C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

c1 = 0.80; y

c2 = 0.20

POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA			Bonificación	Puntaje Total	Orden de Prelación
	Puntaje por evaluación técnica del postor	Puntaje por evaluación económica del postor	Puntaje total del postor PTPI = C1PTi + C2Pei	Cinco por ciento (5%) por CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		
GRUPO OSDAN	100.00	100.00	100.00	5.00	105	1°

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.


Ing. Juan Carlos Cosavalente León
Presidente C.S.


Ing. Silmer Edwin Rodas Valle
Primer Miembro C.S.


Ing. Romer Lenin Cerna Gamarra
Segundo Miembro C.S.

BOLIVAR - SAN MIGUEL - CAJAMARCA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDB/CS
PRIMERA CONVOCATORIA
Comité de Selección**

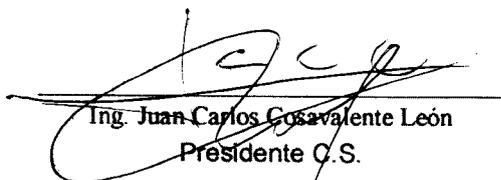
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

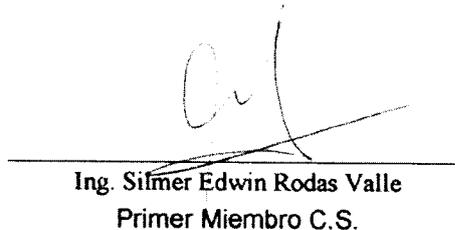
El Comité de Selección, después de haber realizado las etapas de admisión, calificación y evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s), y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; adjudica la BUENA PRO del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDB/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO DIAMANTE – EL ESPINO (PUENTE DIAMANTE) DISTRITO DE BOLIVAR, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con C.U.I. N° 2635662, al siguientes postor:

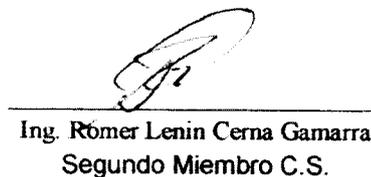
Postor Ganador	GRUPO OSDAN
RUC	20602232990
Monto Adjudicado	203,541.00 (Doscientos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles)

El otorgamiento de la Buena Pro se publica y notificará en el SEACE, el mismo día de su realización según lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Asimismo, al postor adjudicado se otorga el consentimiento de la Buena Pro con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente se da por concluida la sesión, siendo las 16:00 horas del 10 de Diciembre del 2024 después de redactarse la presente acta, la que luego de darse lectura fue suscrita en señal de conformidad.


Ing. Juan Carlos Cosavante León
Presidente C.S.


Ing. Silmer Edwin Rodas Valle
Primer Miembro C.S.


Ing. Römer Lenin Cerna Gamarra
Segundo Miembro C.S.